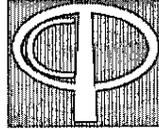




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 20 de marzo de 2012

OFCTCP N° 0309/2012

Doctor

LUIS GUILLERMO VELEZ CABRERA

Superintendente de Sociedades

Avenida el Dorado 51-80

Bogotá D. C.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	22 de septiembre de 2011
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	579-CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO
Tema.....:	Proceso de fusión

Respetado doctor Vélez Cabrera:

Por considerarlo de su competencia, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 de la ley 1314 de 2009, nos permitimos trasladar la consulta formulada por el GRUPO SIGLO COLOMBIA, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,


LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Anexo: Siete (7) folios.

Proyectó: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA
Revisó y aprobó: DSP